

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 3.922/2012

Intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible por causas no imputables a esta Corporación, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación del interesado que se relaciona para ser notificado por edicto público:

a) Lugar de notificación: Oficinas del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).

b) Plazo para la presentación del interesado: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el

Boletín Oficial de la Provincia.

c) Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Villanueva del Rey (Córdoba).

d) Notificación pendiente de baja por inscripción indebida:

Nombre: Enedina Mateus De Oliveira.

Nacionalidad: Brasileña.

Fecha de nacimiento: 22.05.1970.

N.I.E.: X-09749825-X.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación de los interesados en estas Oficinas Municipales las notificaciones se entenderán realizadas a todos los efectos legales, continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población.

Villanueva del Rey a 5 de junio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Pedro Barba Paz.